



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

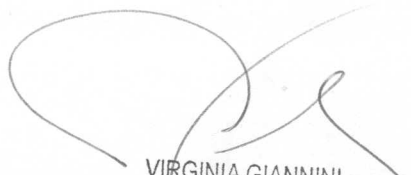


EDICTO JUDICIAL

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES Y ASISTENCIALES.

POR TRES DIAS, la Dra. Blanca Esther Lasca en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de La Plata en atención a las (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, 2317/13 54/13 y 200/14 Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 y artículos 119, 122 y 123 del acuerdo 3397 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día **12 de junio de 2014** se llevará a cabo la destrucción de todos los expedientes afectados por la inundación del día 2 de abril del 2013 pertenecientes a las ex secretarías N° 5 y 6 del ex Tribunal de Menores N° 3 de La Plata y de este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y que se encuentran detallados en los anexos I y II de la Resolución 2317/13 S.C.J.B.A. con excepción del legajo de causas de adopción secretaria N° 5 numero 5.

Se deja constancias que la totalidad de los expedientes incluidos en los mencionados anexos se encuentran irreconocibles e ilegibles por los efectos del agua y en su mayoría contaminados con residuos de la inundación y con disposición física en este Juzgado y en la calle 514 y Camino Gral. Belgrano de La Plata. Ello conforme lo establecido en Ac. 3397/08 y Resoluciones 2317/13 y 200/14 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de La Plata, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente.


VIRGINIA GIANNINI
SECRETARIA
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL
JUVENIL N° 1 DE LA PLATA